

Municipio de Salina Cruz, Oaxaca

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20079-19-1492-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1492

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	38,059.4
Muestra Auditada	38,059.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 38,059.4 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 16,993.0 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 14,685.2 miles de pesos, y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 6,381.2 miles de pesos, para un importe total de 38,059.4 miles de pesos.

MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
1	FAISMUN	COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia y 20 de noviembre entre la Av. Díaz Mirón y Carretera Costera.	5,258.9
2	FAISMUN	COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tuxpan.	7,708.3
3	FAISMUN	COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024	Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Puebla; Colonia Hugo Mayoral.	3,320.6
4	FAISMUN	COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024	Ampliación de la electrificación en la Calle Tiburón entre Carretera a Salinas del Márquez y Callejón Sin Nombre.	705.2
			Total FAISMUN	16,993.0
5	FORTAMUN	COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024	Rehabilitación de alumbrado público en carretera Federal Transístmica Salina Cruz-Juchitán de Zaragoza.	8,093.1
6	FORTAMUN	MSC/079/ADEL/FIV/001/2024	Compra de un vehículo Pick Up marca Jav 2023, y un vehículo Pick Up marca Jav 2024.	1,255.0
7	FORTAMUN	MSC/079/ADEL/FIV/015/2024	Compra de chasis cabina marca Ford.	1,242.0
8	FORTAMUN	MSC/079/ADEL/FIV/016/-2024	Compra de 4 camionetas marca NISSAN.	1,979.6
9	FORTAMUN	MSC/079/ADEL/FIV/023/2024	Compra de uniformes para los elementos de seguridad pública.	2,115.5
			Total FORTAMUN	14,685.2
10	PFM	CONVENIO S/N	Uso de tiradero ejidal.	1,531.2
17	PFM	MSC/079/ADEL/R28/002/2024	Renta, mantenimiento y soporte-técnico del sistema para la recaudación de los recursos fiscales.	980.0
19.-	PFM	MSC/079/ADEL/R28/004/2024	Prestación de servicios legales para la atención de Laudos (Juicios en materia laboral).	1,620.0
20.-	PFM	MSC/079/ADEL/R28/006/2024	Prestación de servicios de asesoría jurídica en materia constitucional, administrativa, procesal, electoral y penal.	2,250.0
			Total PFM	6,381.2
			Total Universo seleccionado	38,059.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios catálogo de cuentas y registro contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN, FORTAMUN y PFM proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 8 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,973.3 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2024

y del FORTAMUN 2024, se integra por el CONVENIO S/N, relativo a "Uso de tiradero ejidal" por 1,531.2 miles de pesos, por el contrato con número MSC/079/ADEL/R28/006/2024, relativo a la "Prestación de servicios de asesoría jurídica en materia constitucional; administrativa; procesal; electoral y penal" por 2,250.0 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/R28/004/2024, relativo a "Prestación de servicios legales para la atención de laudos (juicios en materia laboral)" por 1,620.0 miles de pesos, por el contrato con número MSC/079/ADEL/R28/002/2024 relativo a la "Renta, mantenimiento y soporte técnico del sistema para la recaudación de los recursos fiscales" por 980.0 miles de pesos, por un total de 6,381.2 miles de pesos pagados con la PFM 2024; por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/023/2024 relativo a "Compra de uniformes para los elementos de seguridad pública" por 2,115.5 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/016/2024 relacionado con la "Compra de 4 camionetas marca NISSAN" por 1,979.6 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/001/2024 relacionado con la "Compra de un vehículo Pick Up marca Jav 2023, y un vehículo Pick Up marca Jav 2024" por 1,255.0 miles de pesos, y por el contrato con número MSC/079/ADEL/FIV/015/2024 relativo a la "Compra de chasis cabina marca Ford" por 1,242.0 miles de pesos, por un total de 6,592.1 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2024; se observó que del contrato con número MSC/079/ADEL/FIV/015/2024 no se presentó la opinión de cumplimiento positiva.

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó del contrato con número MSC/079/ADEL/FIV/015/2024 la documentación consistente en la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 8 expedientes en materia de adquisiciones seleccionados para su fiscalización por un monto de 12,973.3 miles de pesos, pagados con recursos de las PFM 2024 y del FORTAMUN 2024, se integra por el CONVENIO S/N, relativo a "Uso de tiradero ejidal" por 1,531.2 miles de pesos, por el contrato con número MSC/079/ADEL/R28/006/2024, relativo a la "Prestación de servicios de asesoría jurídica en materia constitucional; administrativa; procesal; electoral y penal" por 2,250.0 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/R28/004/2024, relativo a "Prestación de servicios legales para la atención de laudos (juicios en materia laboral)" por 1,620.0 miles de pesos, por el contrato con número MSC/079/ADEL/R28/002/2024 relativo a la "Renta, mantenimiento y soporte técnico del sistema para la recaudación de los recursos fiscales" por 980.0 miles de pesos, por un total de 6,381.2 miles de pesos pagados con la PFM 2024; por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/023/2024 relativo a "Compra de uniformes para los elementos de seguridad pública" por 2,115.5 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/016/2024 relacionado con la "Compra de 4 camionetas marca NISSAN" por 1,979.6 miles de pesos, por el contrato número MSC/079/ADEL/FIV/001/2024 relacionado con la "Compra de un vehículo Pick Up marca Jav 2023, y un vehículo Pick Up marca Jav 2024" por 1,255.0 miles de pesos, y por el contrato con número MSC/079/ADEL/FIV/015/2024 relativo a la "Compra de chasis cabina marca Ford" por 1,242.0

miles de pesos, por un total de 6,592.1 miles de pesos pagados con el FORTAMUN 2024; se observó que de los contratos con número MSC/079/ADEL/R28/006/2024 por 2,250.0 miles de pesos, MSC/079/ADEL/R28/004/2024 por 1,620.0 miles de pesos, y MSC/079/ADEL/R28/002/2024 por 980.0 miles de pesos, no se presentó el acta entrega recepción del bienes o servicios contratados, la evidencia de entregables del servicio contratado por concepto de asesorías es insuficiente y del contrato con número MSC/079/ADEL/FIV/016/2024 por 1,979.6 miles de pesos, no se presentó el inventario de los bienes, el reporte fotográfico no presenta los números de serie de las camionetas, además, las fotografías presentadas corresponden a patrullas y no a las camionetas blancas solicitadas de acuerdo con lo contratado, por lo que se observa un importe de 4,850.0 miles de pesos de las PFM 2024, y un importe de 1,979.6 miles de pesos que corresponden al FORTAMUN 2024.

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en la documentación comprobatoria del gasto, de los contratos con números MSC/079/ADEL/R28/006/2024, correspondiente al pago de la prestación de servicios de asesoría jurídica por 2,250,000.00 pesos; el contrato con número MSC/079/ADEL/R28/004/2024 relativo al pago de “Servicios legales para la atención de laudos” por 1,620,000.00 pesos; del contrato con número MSC/079/ADEL/R28/002/2024 correspondiente a la renta, mantenimiento y soporte técnico del sistema para la recaudación de los recursos fiscales por 980,000.00 pesos y del contrato MSC/079/ADEL/FIV/016/2024 relativo a la compra de 4 camionetas por 1,979,600.00 pesos, además, presentó el acta de entrega-recepción del informe de prestación de servicios, el informe de actividades, los anexos de soportes que corrobora los entregables relacionados con el concepto de asesorías jurídica en materia constitucional, administrativa, procesal, electoral y penal, la licencia de uso, el manual de usuario, el informe de capacitaciones al personal operativo, el reporte de asesoría, el inventario de los bienes y el reporte fotográfico de los vehículos adquiridos, de todos los contratos, por lo que aclara un importe de 6,829,600.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 4

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 25,086.1 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024 y del FAISMUN 2024, integrado por el contrato con número COP/MS/079/FORTAMUN/05/2024, relativo a la “Rehabilitación de alumbrado público en carretera Federal Transistmica Salina Cruz – Juchitán de Zaragoza por 8,093.1 miles de pesos, pagado con el FORTAMUN 2024, por el contrato con número COP/MS/079/FAISMUN/29-2024, relativo a la “Ampliación de la Electrificación en la Calle Tiburón entre Carretera a Salinas Del Márquez y Callejón Sin Nombre” por 705.2 miles de pesos, por el contrato con número COP/MS/079/FAISMUN/28/2024 relativo a la “Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Puebla; Colonia Hugo Mayoral” por 3,320.6 miles de pesos, por el contrato con número COP/MS/079/FAISMUN/16-2024 relacionado “Rehabilitación de

pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tuxpan” por 7,708.3 miles de pesos, y contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024, relacionado “Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia y 20 de Noviembre entre la Av. Díaz Mirón y Costera”, por 5,258.9 miles de pesos, por un total de 16,993.0 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024 de los cuales, se verificó que 4 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública y un contrato se adjudicó bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, se constató que del contrato con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024 no contó con el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, y la opinión de cumplimiento positiva, de los contratos con número COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024, OP/MSC/079/FAISMUN/28/2024, COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024 no contaron con el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, y la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos 26, 26-B, y 26-D.

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los contratos con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024 y COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024 consistente en la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva; no obstante, se observó que de los 5 contratos se carece del acta constitutiva de las empresas concursantes y de la empresa contratada, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-20079-19-1492-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes, debido a que de los contratos con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024 relacionado con la "Rehabilitación de alumbrado público en carretera Federal Transístmica Salina Cruz Juchitán de Zaragoza", COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024 relacionado con la "Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tuxpan, COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024 relacionado con la "Rehabilitación de pavimentación con concreto", COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024 relativo a la "Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia y 20 de Noviembre", y COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024 relativo a la "Ampliación de la electrificación en la Calle Tiburón entre Carretera a Salinas Del Márquez y Callejón Sin Nombre", no presentaron el acta constitutiva de las empresas concursantes y de la empresa contratada, en incumplimiento de

la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos, 26, 26-B y 26-D.

Resultado núm. 5

Con la revisión de 4 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 16,993.0 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la rehabilitación de pavimentación de concreto hidráulico y la ampliación de electrificación, conceptos que se encontraron dentro de los rubros establecidos para financiarse con el fondo, además se acreditó que las obras beneficiaron a la población objetivo.

Resultado núm. 6

Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 25,086.1 miles de pesos, pagados con recursos FORTAMUN 2024 y FAISMUN 2024, integrados por el contratos con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024, relacionado con “Rehabilitación de alumbrado público en carretera Federal Transístmica Salina Cruz – Juchitán de Zaragoza”, por 8,093.1 miles de pesos, pagado con el FORTAMUN 2024, contrato con número OP/MSC/079/FAISMUN/29-2024, relacionado con la “Ampliación de la electrificación en la Calle Tiburón entre Carretera a Salinas del Márquez y Callejón Sin Nombre” por 705.2 miles de pesos, el contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024, por 3,320.6 miles de pesos, el contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024 relativo a “Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tuxpan” por 7,708.3 miles de pesos, y el contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024, relativo a “Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia y 20 de Noviembre entre la Av. Díaz Mirón y Carretera Costera” por 5,258.9 miles de pesos, por un total de 16,993.0 miles de pesos, pagados por el FAISMUN 2024; se observó que de los contratos con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024, y COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024 no presentaron el acta de finiquito de la obra, el acta de extinción de obligaciones y los conceptos de trabajo presentados en las estimaciones no vienen acompañados de un croquis por lo que no es posible validar la volumetría generada y pagada por lo que se observa un importe de 24,380.9 miles de pesos, y del contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024 no se contó con el acta de finiquito de la obra, ni el acta de extinción de obligaciones, en incumplimiento, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo, 8, fracción VIII.

El municipio de Salina Cruz, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los 5 contratos que acreditó que se cuenta con el acta de finiquito de la obra y el control de calidad de la estimación 3; no obstante, del contrato COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024 no presentó el acta de extinción de obligaciones y de los contratos COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024, COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024 y

COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024 presentaron los croquis de los conceptos ilegibles por lo que no es posible validar la volumetría generada en las obras, ni presentaron las actas finiquito, por lo cual no aclaran el importe por 24,380,886.78 pesos, de los cuales 8,093,112.68 pesos fueron pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 y 16,287,774.10 pesos con los recursos del FAISMUN 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-D-20079-19-1492-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,380,886.78 pesos (veinticuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos ochenta y seis pesos 78/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar de los contratos con número COP/MSC/079/FORTAMUN/05-2024, relativo a la "Rehabilitación de alumbrado público en carretera Federal Transístmica Salina Cruz-Juchitán de Zaragoza", COP/MSC/079/FAISMUN/28-2024 relativo a la "Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Puebla; Colonia Hugo Mayoral", COP/MSC/079/FAISMUN/16-2024 relativo a la "Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Tuxpan", y COP/MSC/079/FAISMUN/08-2024, relacionado a la "Rehabilitación de pavimentación con concreto hidráulico en la Calle Independencia y 20 de Noviembre entre la Av. Díaz Mirón y Carretera", el acta de extinción de obligaciones, y los conceptos de trabajo presentados en las estimaciones no vienen acompañados de croquis, por lo que no es posible validar la volumetría generada y pagada; asimismo, del contrato con número COP/MSC/079/FAISMUN/29-2024, relativo a la "Ampliación de la electrificación en la Calle Tiburón entre Carretera a Salinas del Márquez y Callejón Sin Nombre", no se contó con el acta de extinción de obligaciones; contratos que fueron pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículo, 8, fracción VIII.

Montos por Aclarar

Se determinaron 24,380,886.78 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 38,059.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, por no presentar la documentación que acredite la realización y conclusión de 4 obras conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 24,380.9 miles de pesos, que representó el 64.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DMS/P.M./0011/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4 y 6 se consideran como no atendidos.

Expediente 2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SALINA CRUZ, OAXACA
PERIODO 2025-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL

"2026. Año del bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación"

OFICIO No.	DMS/P.M./0011/2026
ASUNTO:	Entrega de solventación

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 15 ENE 2026
 10:33
 OFICIALÍA DE P.A.S.
 EDIFICIO 2000

Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca a 14 de enero de 2026.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 15 ENE. 2026
 06:59
 DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL
 GASTO FEDERALIZADO "D"

Quien suscribe, Arq. Daniel Méndez Sosa, Presidente Municipal Constitucional de Salina Cruz, Oaxaca; por medio del presente y en atención al oficio número DGAGF"D"/9332/2025 de fecha 8 de diciembre de 2025 mediante el cual se da a conocer la Cédula de Resultados de la auditoría número 1492 con título: "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2024, practicada al municipio que represento, remito un expediente que contiene la información y documentación tendiente a la solventación de los Resultados con observaciones y que se detalla en el Anexo adjunto al presente.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

ARQ. DANIEL MENDEZ SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE SALINA CRUZ, OAXACA



C.c.p. Expediente

"En unidad seguiremos avanzando"

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal (TM) y la Dirección de Obras Públicas (DOP), ambas del municipio de Salina Cruz, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42 y 43.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, artículos, 8, fracción VIII, 26, 26-B y 26-D.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.